



La Universidad Surcolombiana

Creada por la Ley 13 de 1976 y reconocida mediante Resolución No. 9062 del 26 de Octubre de 1976

Expedida por el Ministerio de Educación Nacional M.E.N.

Por cuanto

Natali Isabela Quintero Ortiz

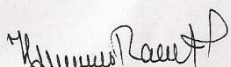
Con Cédula de Ciudadanía No. 1.075.209.790 expedida en *Neiva-H*

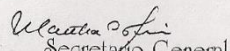
Ha cursado y aprobado los estudios requeridos, le confiere el título de:

Comunicador Social - Periodista

Acta de Grado No. 611

Neiva, Huila el día 19 del mes *Diciembre de 2008*


Rector


Secretario General

Registrado en el Folio 577 del libro de diplomas N°. 2



La Universidad Surcolombiana

Creada por la Ley 13 de 1976 y reconocida mediante resolución No. 9062 del 26 de octubre de 1976 expedida por el Ministerio de Educación Nacional M.E.N.

Acta de Grado No. 611

La Universidad Surcolombiana, creada por la Ley 13 de Enero de 1976 y reconocimiento institucional por Resolución N°. 9062 del 26 de Octubre de 1976 del Ministerio de Educación Nacional, en atención a que el estudiante:

NATALI ISABELA QUINTERO ORTIZ

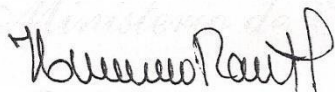
C.C. No. 1.075.209.790 de Neiva (Huila)

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por los Acuerdos Reglamentarios de la Universidad, le otorga el título de:

COMUNICADOR SOCIAL - PERIODISTA

En nombre y representación de la Universidad y de la República de Colombia, el Señor Vicerrector Académico tomó el juramento de rigor.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta en la ciudad de Neiva, a los 19 días del mes de DICIEMBRE de 2008


Rector


Vicerrector Académico


Decano de la Facultad


Secretario General

Registrado al Folio No. 577

del libro de Diplomas No. 2



Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 4609

ESCUELA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

En ceremonia realizada el día 24 de Julio de 2021 en la ciudad de Neiva y presidida por la Doctora Gloria Isabel Vargas Hurtado, Directora del CENTRO NEIVA, previa delegación de la Rectoría, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN, CULTURA Y POLÍTICA

REGISTRO ICFES - M.E.N. 10674

A:

NATALI ISABELA QUINTERO ORTIZ

Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1075209790 de Neiva, quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Reglamentos y Normas Legales, habiendo aprobado el trabajo de grado titulado:

OPCIÓN DE GRADO: MONOGRAFÍA EN LA INCLUSIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO AL INTERIOR DE LA ESCUELA NUEVA. EL CASO DE NEIVA ENTRE 2013 Y 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NÚMERO 009328 DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 2016 FIRMADA POR EL DOCTOR JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR, DETERMINÓ OTORGAR **GRADO DE HONOR** COMO RECONOCIMIENTO POR HABER CURSADO Y APROBADO LA TOTALIDAD DE LOS CURSOS Y CRÉDITOS ACADÉMICOS, CON UN PROMEDIO PONDERADO ACUMULADO IGUAL O SUPERIOR A (4.5) CUATRO PUNTO CINCO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO ESTUDIANTIL ACUERDO 029 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2013 EXPEDIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNAD, CAPÍTULO 9, ARTÍCULO 82.

Y le otorgó el diploma que lo acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá D.C., a los 24 días del mes de Julio de 2021.

**Anotado en el libro de actas No. 2
Registro de Diploma 115515, Libro 24, Folio 4**

Decana

Secretaria General



Código Seguro de Verificación: MELNrU18TauHVF4I



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional



La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

NATALI ISABELA QUINTERO ORTIZ

Cédula de Ciudadanía N°. 1075209790 de Neiva

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes,
le otorga el título de

**ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN, CULTURA Y
POLÍTICA**

Dado en Bogotá D.C., el día 24 de Julio de 2021

Rector

Decano

Secretaría General

Acta de Grado N° 4609
Fecha 24 de Julio de 2021
Registro de Diploma 115515
Libro 24, Folio 4

Registro M.E.N. 2074

Código de Seguridad: 283AA0C0M1





FLACSO

*La Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales,
Por cuanto*

NATALI ISABELA QUINTERO ORTIZ

Cédula de Ciudadanía 1.075.209.790 (República de Colombia)

Fecha de graduación: 11/04/2019

Ha realizado los estudios y cumplido los requisitos del programa:

**MAESTRÍA EN GÉNERO, SOCIEDAD Y POLÍTICAS
(MODALIDAD DISTANCIA)**

Impartido por la Sede Académica de Argentina
de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales,
y en virtud de las atribuciones que le otorga el
Acuerdo Intergubernamental que la rige, le confiere el título de

MAGÍSTER EN GÉNERO, SOCIEDAD Y POLÍTICAS

San José de Costa Rica, 26 de octubre de 2020



Jose Altman
SECRETARIA GENERAL
JOSETTE ALTMANN BORBÓN



DIRECTOR DE LA SEDE
LUIS ALBERTO QUEVEDO

INTERESADA
NATALI ISABELA QUINTERO ORTIZ





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
RESOLUCIÓN No.

007322 05 MAY 2023

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

**LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN
SUPERIOR**

en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No. 000007 del 02 de enero de 2023

CONSIDERANDO

Que NATALI ISABELA QUINTERO ORTIZ, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 1075209790, presentó para su convalidación el título de MAGÍSTER EN GÉNERO, SOCIEDAD Y POLÍTICAS, otorgado el 26 de octubre de 2020, por la institución de educación superior FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES - FLACSO (ARGENTINA), ARGENTINA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2022-EE-082695.

Que el convalidante adjunta copia del título de COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA otorgado el 19 de diciembre de 2008, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 13 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de **"acreditación o reconocimiento en alta calidad. Criterio aplicable al proceso de convalidación, cuando la institución o el programa cursado del título a convalidar, cuenten con acreditación o reconocimiento en alta calidad por parte de una entidad gubernamental o estatal competente u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen."**

Que el artículo 14 establece que, *"(...) para la aplicación del criterio de convalidación por programas o instituciones acreditadas o reconocidas en alta calidad, se debe cumplir una de las siguientes condiciones: a) Que la institución o el programa que confiere el título cuente con acreditación de calidad por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente para ello en el país de origen del título. b) Que la institución o el programa que confiere el título, cuenten con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente en el país de origen del título (...). Parágrafo. La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación o del reconocimiento de la institución o del programa académico."*

Que el 28 de marzo de 2023, se consultó la página web de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria CONEAU, instancia facultada por el Ministerio de Educación de Argentina para evaluar los estándares de calidad de instituciones universitarias, carreras de pregrado y de posgrado y, se pudo establecer que el programa de Maestría En Género,

007322 05 MAY 2023

Hoja No. 2

RESOLUCIÓN NÚMERO

Continuación de la Resolución por la cual se resuelve la solicitud de convalidación de NATALI ISABELA QUINTERO ORTIZ

Sociedad Y Políticas, ofertado por la Facultad Latinoamericana De Ciencias Sociales - Flacso (Argentina), se encuentra acreditado de acuerdo con la Resolución N° RS-2017-17358580-APN-CONEAU#ME del 2017.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MAGÍSTER EN GÉNERO, SOCIEDAD Y POLÍTICAS, otorgado el 26 de octubre de 2020, por la institución de educación superior FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES - FLACSO (ARGENTINA), ARGENTINA, a NATALI ISABELA QUINTERO ORTIZ, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 1075209790, como MAGÍSTER EN GÉNERO, SOCIEDAD Y POLÍTICAS.

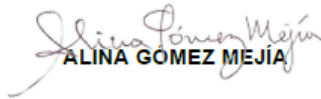
PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

**LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN
SUPERIOR**


ALINA GOMEZ MEJÍA

Proyectó: Lusimar Asprilla Morales - 28 de abril de 2023
Revisó: Felipe Lizarazo
Aprobó: ALINA GÓMEZ MEJÍA